



MEMORANDO DE CONTRATACIÓN DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL	
Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico – Regional Antioquia
Descripción breve de la solicitud:	5_9504_182 al 5_9504_229 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación Profesional Titulada o complementaria en la red de conocimiento del programa de Articulación con la Media, modalidad presencial en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico.
Tipo de formación o programa:	Formación Titulada o Complementaria
Cantidad de contratos:	Cuarenta y ocho (48)
Valor total de la contratación:	Mil novecientos sesenta y seis millones cuatrocientos setenta y ocho mil cuatrocientos pesos M/cte. (\$1.966.478.400).
CDP:	2623 del 16 de enero de 2023
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	



JORGE ANDRÉS ARIAS HERNÁNDEZ
Subdirector (e)

Proyectó: Javier Alveiro Zuluaga García– Coordinador Académico

Revisó: Ofelia Maria Quejada Durán – Coordinadora de Formación

GFPI-F-138 V.1



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
EL DIRECTOR (E) REGIONAL DEL SENA ANTIOQUIA**

CONSIDERANDO

Que el Complejo Tecnológico. Agroindustrial, Pecuario y Turístico requiere contratar los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación Profesional Titulada o complementaria en las redes de conocimiento del programa de Articulación con la Media, modalidad presencial de Cuarenta y Ocho (48) Instructores para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA


Que revisada la planta de personal del Complejo Tecnológico. Agroindustrial, Pecuario y Turístico, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Dirección Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "(5_9504_182 hasta 5_9504_229) "PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA O COMPLEMENTARIA EN LA REDES DE CONOCIMIENTO DEL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA, MODALIDAD PRESENCIAL EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO."

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los 23 días del mes de enero de 2023.

ELKIN DARIO TOBÓN TAMAYO
Director Regional (E)

Vo.Bo. Luis Fernando Vallejo Gómez 
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Javier Alveiro Zuluaga García – Coordinador Académico
Revisó: Ofelia María Quejada Durán – Coordinadora de Formación


Ofelia Quejada D



**AUTORIZACION DE CONTRATACION
DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL**

CONSIDERANDO

Que el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal, de Cuarenta (48) Instructores

Que, de acuerdo con certificación expedida por esta Dirección, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	5_9504_182 al 5_9504_229 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación Profesional Titulada o complementaria en la red de conocimiento del programa de Articulación con la Media, modalidad presencial en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico.
Cantidad de contratos:	Cuarenta y ocho (48)
Valor total de la contratación:	Mil novecientos sesenta y seis millones cuatrocientos setenta y ocho mil cuatrocientos pesos M/cte. (\$1.966.478.400).
CDP:	2623 del 16 de enero de 2023
Rubro:	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL – MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL
Radicado - NIS	

ELKIN DARIO TOBÓN TAMAYO
Director Regional (E)

Vo. Bo. *Jorge Andrés Arias Hernández*
Jorge Andrés Arias Hernández-Subdirector (e)

Proyectó: Javier Alveiro Zuluaga García- Coordinador Académico

Revisó: Ofelia Maria Quejada Durán – Coordinadora de Formación



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES
DIRECTOR REGIONAL DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que el Subdirector del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar **Cuarenta y ocho (48) Instructores** con el siguiente objeto igual: "(5_9504_182 hasta 5_9504_229) "Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación Profesional Titulada o complementaria en la redes de conocimiento del programa de Articulación con la Media, modalidad presencial en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico este programa".

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014- 000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Subdirector (E) del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Formación que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 2623

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA

Al Subdirector (E) del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico a contratar los servicios de **Cuarenta y ocho (48) Instructores** con el siguiente objeto igual: "(5_9504_182 hasta 5_9504_229) "Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación Profesional Titulada o complementaria en la redes de conocimiento del programa de Articulación con la Media, modalidad presencial en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico este programa".

NOTA: la regional aquí autorizada deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder con la contratación que aquí se autoriza siendo la única responsable de dicho proceso

Dada en Medellín, 23 de enero de 2023.

ELKIN DARIO TOBÓN TAMAYO
Director Regional (E)

Jorge Andrés Arias H.
Vo.Bo. Jorge Andrés Arias Hernández (Firma Mecánica) subdirector (E) Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Javier Alveiro Zuluaga García – Coordinador Académico
Revisó: Ofelia María Quejada Durán – Coordinadora de Formación

Ofelia Quejada



Versión: 01
Código: GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO : AÑO 2023														
TOPE GLOBAL PROGRAMADO \$ 1.966.478.400														
SALDO \$ 100,00%														
ELABORADO POR: Nombre: JAVIER ALVEIRO ZULUAGA GARCIA														
Teléfono: Ext44289														
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA(TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACION		COSTO HONORARIOS PROFESIONALES	COSTO TOTAL HONORARIOS ONALES	COSTO HONORARIOS TECNICOS Y/O	COSTO TOTAL HONORARIOS TECNOLOGICOS	DURACION DEL PROGRAMA MESES LECTIVA	OBSERVACIONES
					MESES	DIAS	Inicio (DD/MM)	Terminación (DD/MM)						
APARTADO	TITULADA O COMPLEMENTARIA	RECURSOS HUMANOS	SERVICIOS PERSONALES	2	10	0	1/02/2023	30/11/2023	\$ 4.096.830	\$ 81.936.600			18,4	
APARTADO	TITULADA O COMPLEMENTARIA	COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS MASIVOS	SERVICIOS PERSONALES	1	10		1/02/2023	30/11/2023	\$ 4.096.830	\$ 40.968.300			12	
APARTADO	TITULADA O COMPLEMENTARIA	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	SERVICIOS PERSONALES	2	10		1/02/2023	30/11/2023	\$ 4.096.830	\$ 81.936.600			18,4	
CHIGORODÓ	TITULADA O COMPLEMENTARIA	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	SERVICIOS PERSONALES	1	10		1/02/2023	30/11/2023	\$ 4.096.830	\$ 40.968.300			18,4	
TURBO	TITULADA O COMPLEMENTARIA	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	SERVICIOS PERSONALES	1	10		1/02/2023	30/11/2023	\$ 4.096.830	\$ 40.968.300			18,4	
SAN PEDRO DE URAB	TITULADA O COMPLEMENTARIA	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	SERVICIOS PERSONALES	2	10		1/02/2023	30/11/2023	\$ 4.096.830	\$ 81.936.600			18,4	
TURBO	TITULADA O COMPLEMENTARIA	ASISTENCIA EN ORGANIZACION DE ARCHIVOS	SERVICIOS PERSONALES	1	10		1/02/2023	30/11/2023	\$ 4.096.830	\$ 40.968.300			19,2	
ARBOLETES	TITULADA O COMPLEMENTARIA	EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS	SERVICIOS PERSONALES	1	10		1/02/2023	30/11/2023	\$ 4.096.830	\$ 40.968.300			18,4	
APARTADO	TITULADA O COMPLEMENTARIA	EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS	SERVICIOS PERSONALES	1	10		1/02/2023	30/11/2023	\$ 4.096.830	\$ 40.968.300			18,4	
SAN PEDRO DE URAB	TITULADA O COMPLEMENTARIA	EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS	SERVICIOS PERSONALES	1	10		1/02/2023	30/11/2023	\$ 4.096.830	\$ 40.968.300			18,4	
APARTADO	TITULADA O COMPLEMENTARIA	EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS	SERVICIOS PERSONALES	1	10		1/02/2023	30/11/2023	\$ 4.096.830	\$ 40.968.300			18,4	
APARTADO	TITULADA O COMPLEMENTARIA	COMERCIO INTERNACIONAL	SERVICIOS PERSONALES	1	10		1/02/2023	30/11/2023	\$ 4.096.830	\$ 40.968.300			6	
CHIGORODÓ	TITULADA O COMPLEMENTARIA	COMERCIO INTERNACIONAL	SERVICIOS PERSONALES	1	10		1/02/2023	30/11/2023	\$ 4.096.830	\$ 40.968.300			6	
ARBOLETES	TITULADA O COMPLEMENTARIA	PRODUCCION PECUARIA	SERVICIOS PERSONALES	1	10		1/02/2023	30/11/2023	\$ 4.096.830	\$ 40.968.300			18,33	
SAN PEDRO DE URAB	TITULADA O COMPLEMENTARIA	PRODUCCION PECUARIA	SERVICIOS PERSONALES	1	10		1/02/2023	30/11/2023	\$ 4.096.830	\$ 40.968.300			18,33	
APARTADO	TITULADA O COMPLEMENTARIA	PRODUCCION PECUARIA	SERVICIOS PERSONALES	1	10		1/02/2023	30/11/2023	\$ 4.096.830	\$ 40.968.300			18,33	
NECOCLÍ	TITULADA O COMPLEMENTARIA	PRODUCCION PECUARIA	SERVICIOS PERSONALES	1	10		1/02/2023	30/11/2023	\$ 4.096.830	\$ 40.968.300			18,33	
APARTADO	TITULADA O COMPLEMENTARIA	SISTEMAS	SERVICIOS PERSONALES	1	10		1/02/2023	30/11/2023	\$ 4.096.830	\$ 40.968.300			18,4	
CHIGORODÓ	TITULADA O COMPLEMENTARIA	SISTEMAS	SERVICIOS PERSONALES	1	10		1/02/2023	30/11/2023	\$ 4.096.830	\$ 40.968.300			18,4	
NECOCLÍ	TITULADA O COMPLEMENTARIA	PROGRAMACION DE SOFTWARE	SERVICIOS PERSONALES	1	10		1/02/2023	30/11/2023	\$ 4.096.830	\$ 40.968.300			19,2	
ARBOLETES	TITULADA O COMPLEMENTARIA	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO	SERVICIOS PERSONALES	1	10		1/02/2023	30/11/2023	\$ 4.096.830	\$ 40.968.300			18,4	
APARTADO	TITULADA O COMPLEMENTARIA	IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	SERVICIOS PERSONALES	1	10		1/02/2023	30/11/2023	\$ 4.096.830	\$ 40.968.300			18,3	
ARBOLETES	TITULADA O COMPLEMENTARIA	OPERACION TURISTICA LOCAL	SERVICIOS PERSONALES	1	10		1/02/2023	30/11/2023	\$ 4.096.830	\$ 40.968.300			18,3	
CHIGORODÓ	TITULADA O COMPLEMENTARIA	OPERACION TURISTICA LOCAL	SERVICIOS PERSONALES	1	10		1/02/2023	30/11/2023	\$ 4.096.830	\$ 40.968.300			18,3	
APARTADO	TITULADA O COMPLEMENTARIA	OPERACION TURISTICA LOCAL	SERVICIOS PERSONALES	1	10		1/02/2023	30/11/2023	\$ 4.096.830	\$ 40.968.300			18,3	
APARTADO	TITULADA O COMPLEMENTARIA	CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES	SERVICIOS PERSONALES	1	10		1/02/2023	30/11/2023	\$ 4.096.830	\$ 40.968.300			18,3	
ARBOLETES	TITULADA O COMPLEMENTARIA	CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES	SERVICIOS PERSONALES	1	10		1/02/2023	30/11/2023	\$ 4.096.830	\$ 40.968.300			18,3	
NECOCLÍ	TITULADA O COMPLEMENTARIA	CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES	SERVICIOS PERSONALES	1	10		1/02/2023	30/11/2023	\$ 4.096.830	\$ 40.968.300			18,3	
SAN PEDRO DE URAB	TITULADA O COMPLEMENTARIA	CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES	SERVICIOS PERSONALES	1	10		1/02/2023	30/11/2023	\$ 4.096.830	\$ 40.968.300			18,3	
TURBO	TITULADA O COMPLEMENTARIA	MONITOREO AMBIENTAL	SERVICIOS PERSONALES	1	10		1/02/2023	30/11/2023	\$ 4.096.830	\$ 40.968.300			18,4	
APARTADO	TITULADA O COMPLEMENTARIA	INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICAS	SERVICIOS PERSONALES	1	10		1/02/2023	30/11/2023	\$ 4.096.830	\$ 40.968.300			18,4	
CHIGORODÓ	TITULADA O COMPLEMENTARIA	INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICAS	SERVICIOS PERSONALES	1	10		1/02/2023	30/11/2023	\$ 4.096.830	\$ 40.968.300			18,4	
CAREPA	TITULADA O COMPLEMENTARIA	INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICAS	SERVICIOS PERSONALES	2	10		1/02/2023	30/11/2023	\$ 4.096.830	\$ 81.936.600			18,4	
TURBO	TITULADA O COMPLEMENTARIA	INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICAS	SERVICIOS PERSONALES	2	10		1/02/2023	30/11/2023	\$ 4.096.830	\$ 81.936.600			18,4	
SAN PEDRO DE URAB	TITULADA O COMPLEMENTARIA	PRODUCCION AGROPECUARIA	SERVICIOS PERSONALES	1	10		1/02/2023	30/11/2023	\$ 4.096.830	\$ 40.968.300			18,3	
ARBOLETES	TITULADA O COMPLEMENTARIA	PRODUCCION AGROPECUARIA	SERVICIOS PERSONALES	1	10		1/02/2023	30/11/2023	\$ 4.096.830	\$ 40.968.300			18,3	
CHIGORODÓ	TITULADA O COMPLEMENTARIA	PRODUCCION AGROPECUARIA	SERVICIOS PERSONALES	1	10		1/02/2023	30/11/2023	\$ 4.096.830	\$ 40.968.300			18,3	
TURBO	TITULADA O COMPLEMENTARIA	PRODUCCION AGROPECUARIA	SERVICIOS PERSONALES	1	10		1/02/2023	30/11/2023	\$ 4.096.830	\$ 40.968.300			18,3	
NECOCLÍ	TITULADA O COMPLEMENTARIA	PRODUCCION AGROPECUARIA	SERVICIOS PERSONALES	1	10		1/02/2023	30/11/2023	\$ 4.096.830	\$ 40.968.300			18,3	
APARTADO	TITULADA O COMPLEMENTARIA	CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y	SERVICIOS PERSONALES	4	10		1/02/2023	30/11/2023	\$ 4.096.830	\$ 163.873.200			18,4	
TOTALES				48						\$ 1.966.478.400,00			\$ 0	

Jorge Andrés Arias H.
JORGE ANDRÉS ARIAS HERNÁNDEZ
Subdirector (E) del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuário y Turístico

Proyectó: Javier Alveiro Zuluaga García
Cargo: Coordinador Académico



FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO INSTRUCTOR

OBJETO:	“(5_9504_182 hasta 5_9504_229) “Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación Profesional Titulada o complementaria en las redes de conocimiento del programa de Articulación con la Media, modalidad presencial en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico.”
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Profesionales, Tecnólogos o Técnicos en las áreas de conocimiento relacionados con las áreas de formación titulada o complementaria a atender, de acuerdo con los perfiles que se detallan en el numeral 4 del presente documento y el anexo 2 GFPI-F139 Plan de Contratación Instructores.
EXPERIENCIA LABORAL:	Seis (6) o doce (12) meses de experiencia docente en las áreas de conocimiento relacionadas, de acuerdo con los perfiles y competencias a desarrollar que se detallan en el numeral 4 del presente documento y el anexo 2 GFPI-F139 Plan de Contratación Instructores.
CANTIDAD DE INSTRUCTORES	Cuarenta y ocho (48)
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<p>Se fija como valor total para el contrato la suma de Mil novecientos sesenta y seis millones cuatrocientos setenta y ocho mil cuatrocientos pesos M.L. (\$1.966.478.400). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2023, por valor de Cuatro millones noventa y seis mil ochocientos treinta pesos M.L. (\$4'096.830)</p> <p>Lo anterior, conforme con el anexo 2 plan de contratación, y según la tabla de honorarios de instructores 2023 publicada en los lineamientos operativos del Plan de Acción 2023</p>
PLAZO:	Diez (10) meses a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato, según lo relacionado en el Anexo No 2: PLAN DE CONTRATACIÓN INSTRUCTORES, sin exceder lo establecido en la Resolución 1-02623 por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2023 y contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipio de Apartadó o cualquiera de los municipios de influencia del complejo Tecnológico Agroindustrial Pecuario y Turístico según anexo No 2 Plan de contratación.
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo del Servidor Público de



	Planta del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico Regional Antioquia que designe por escrito o a través de la plataforma transaccional SECOP II el subdirector del Centro, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a la Resolución del SENA No. 1-1471 de 2020 por la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría, o la que la modifique o remplace.
ORDENADOR DEL PAGO:	Jorge Andrés Arias Hernández – Ordenador del Gasto

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico del SENA Regional Antioquia requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL

El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio del Trabajo; encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país; esa misión es desarrollada a través de los servicios que brinda a sus usuarios internos y externos, como lo son: las asesorías para la creación de empresas, Asesoría para el Crecimiento y Escalabilidad Empresarial, Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, Formación Profesional Integral, Gestión para el Empleo, Normalización de Competencias Laborales, Programas de Investigación Aplicada, Innovación y Desarrollo Tecnológico; Formación Continua Especializada.

Por consiguiente, en cada vigencia fiscal surge la necesidad de la contratación de servicios personales y de bienes y servicios para atender las metas misionales del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, razón por la que la necesidad de la presente contratación está motivada en el cumplimiento de lo dispuesto en el Plan Estratégico Institucional vigente, requiriendo la creación de grupos de apoyo administrativo que respalden y velen por el cumplimiento de los procesos organizacionales, innovaciones estratégicas, tecnológicas y el eficaz y transparente manejo de los recursos, a través de apoyos logísticos y administrativos con el fin de que las metas misionales y presupuestales se cumplan. De igual forma, el subdirector del Centro de Formación debe garantizar la cobertura, gestión y cumplimiento en la Subregión del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico de los proyectos, convenios, compromisos con administraciones municipales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general.



Es relevante determinar que el Centro de Formación lleva a cabo una contratación de personal de apoyo misional como administrativo con unas metas asignadas por año y de acuerdo a las metas que requieren de un personal especializado en la labor para el desarrollo de este tipo de proceso desde inicio de la vigencia fiscal hasta el final de la misma, para poder cumplir con los cometidos institucionales.

Por tanto, cumplido el proceso de revisión de la planta de personal del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico de la Regional Antioquia, y conforme a la certificación de inexistencia de personal, el personal de planta con la capacidad para ejecutar las labores propias de los procesos de formación profesional resulta insuficiente para coordinar la respuesta a una meta de formación en el programa de articulación del SENA con la educación Media en Urabá, que pasa de 6096 cupos en 2022 a 6.034 cupos en el 2022, con atención a las IE y en los municipios que se relacionan en la tabla siguiente:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	PROGRAMA
IE AGRICOLA DE URABA	CHIGORODO	CULTIVOS AGRICOLAS
IE ANGEL MILAN PEREA	CHIGORODO	MAYORDOMIA DE EMPRESAS GANADERAS
IE ANTONIO ROLDAN BETANCUR	CHIGORODO	PRODUCCION AGROPECUARIA
IE CADENA LAS PLAYAS	CHIGORODO	PRODUCCION AGROPECUARIA
IE CAMPO ALEGRE	CHIGORODO	CULTIVOS AGRICOLAS
IE CENTRAL	CHIGORODO	PRODUCCION PECUARIA
IE COLOMBIA	TURBO	RECREACION COMUNITARIA
IE CURRULAO	TURBO	SISTEMAS
IE EDUARDO ESPITIA ROMERO	TURBO	SISTEMAS
IE EL REPOSO	TURBO	RECREACION COMUNITARIA
IE EL TRES	NECOCLI	SISTEMAS
IE FRANCISCO LUIS VALDERRAMA VALDERRAMA	NECOCLI	SISTEMAS
IE GONZALO MEJIA	APARTADÓ	CULTIVOS AGRICOLAS
IE HERACLIO MENA PADILLA	APARTADÓ	LOGISTICA EMPRESARIAL
IE JOSE CELESTINO MUTIS	APARTADÓ	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
IE JOSE DE LOS SANTOS ZUÑIGA	TURBO	DESARROLLO DE OPERACIONES LOGÍSTICA EN LA CADENA DE ABASTECIMIENTO
IE JOSE JOAQUIN VELEZ	TURBO	DESARROLLO DE OPERACIONES LOGÍSTICA EN LA CADENA DE ABASTECIMIENTO
IE JOSE MANUEL RESTREPO	CAREPA	SISTEMAS
IE JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ	CAREPA	PRODUCCION AGROPECUARIA
IE JUAN EVANGELISTA BERRIO	CAREPA	PRODUCCION AGROPECUARIA
IE LA PAZ	CAREPA	SISTEMAS
IE LOS ANDES	TURBO	LOGISTICA EMPRESARIAL
IE MADRE LAURA	TURBO	RECURSOS HUMANOS
IE MARIA AUXILIADORA	NECOCLI	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS



IE MUTATA	NECOCLI	CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES
IE NUEVA COLONIA	NECOCLI	CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES
IE POLICARPA SALAVARRIETA	NECOCLI	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS
IE SAN FRANCISCO DE ASIS	APARTADÓ	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS
IE SAN JOSE	TURBO	PRODUCCION AGROPECUARIA
IE SAN JUAN DE URABA	TURBO	PRODUCCION AGROPECUARIA
IE SAN MARTIN DE PORRES	TURBO	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
IE SAN PEDRO CLAVER	TURBO	COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS MASIVOS
IE SAN PEDRO DE URABA	TURBO	LOGISTICA EMPRESARIAL
IE SANTA FE	TURBO	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
IE TURBO	TURBO	COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS MASIVOS
IE VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE	TURBO	LOGISTICA EMPRESARIAL
IER ALTO DE MULATOS	CHIGORODO	CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES
IER ARENAS MONAS	CHIGORODO	CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES
IER BARTOLOME CATAÑO	APARTADÓ	CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES
IER BLANQUICET	APARTADÓ	SISTEMAS
IER BUCHADO MEDIO	APARTADÓ	SISTEMAS
IER CELESTINO DIAZ	APARTADÓ	RECURSOS HUMANOS
IER DESARROLLO RURAL DE TURBO	APARTADÓ	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
IER EL DOS	APARTADÓ	PROGRAMACION DE SOFTWARE
IER EL TOTUMO	APARTADÓ	RECURSOS HUMANOS
IER LA COMARCA	CHIGORODO	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO.
IER LAS CHANGAS	CHIGORODO	SISTEMAS
IER LOS ALMAGROS	APARTADÓ	OPERACIÓN DE EVENTOS
IER MELLITO	APARTADÓ	OPERACIÓN DE EVENTOS
IER MONTE VERDE	ARBOLETES	SISTEMAS
IER NUEVO ANTIOQUIA	ARBOLETES	SISTEMAS
IER PEDRONEL DURANGO	CAREPA	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
IER PIEDRECITAS	CAREPA	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
IER SAN JOSE DE MULATOS	CAREPA	ASISTENCIA EN ORGANIZACION DE ARCHIVOS
IER SAN PABLO APOSTOL	CHIGORODO	LOGISTICA EMPRESARIAL
IER SANTA CATALINA	CHIGORODO	LOGISTICA EMPRESARIAL
IER ZAPATA	APARTADÓ	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS

Para cumplir con todas las actividades requeridas en el área de articulación e integración con la media, bajo los principios de la función administrativa de celeridad, eficacia, economía, resulta



estrictamente imprescindible cubrir la necesidad a través del objeto contractual: (5_9504_182 hasta 5_9504_229) “Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación Profesional Titulada o complementaria en las redes de conocimiento del programa de Articulación con la Media, modalidad presencial en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico”. En el entendido que existen obligaciones que no se encuentran a cargo de los instructores/ funcionarios de planta, y prioritariamente en razón a que el personal vinculado es insuficiente para cubrir la necesidad en los tiempos y cronogramas exigidos por los planes operativos anuales de inversión, planes anuales de adquisiciones y los proyectos viabilizados.

JUSTIFICACIÓN DEL PLAZO DE CONTRACTUAL ATENDIENDO LINEAMIENTOS NACIONALES

La ESAP en conjunto con el DAFP expedieron la CIRCULAR CONJUNTA No. 100-005 2022 del 29 de diciembre de 2022, que tiene como finalidad generar los lineamientos del plan de formalización del empleo público en equidad, en cumplimiento del plan de gobierno del actual presidente de la República. En dicha misiva se determinó en el numeral 3 taxativamente lo siguiente: “3. *La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberá tener un término de duración de cuatro (04) meses, plazo este durante el cual los órganos, organismos y entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial deberán elaborar los estudios técnicos requeridos y establecer la planta temporal de personal necesaria y suficiente que supla las necesidades misionales y administrativas que se requieran*”

El Servicio Nacional de Aprendizaje del SENA, sustentó ante el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública mediante la comunicación No. 01-2-2022-000886 del 30 de diciembre de 2022, concomitante con la Circular No. 3-2022-000192 del 9 de noviembre de 2022, las razones técnicas, físicas, presupuestales y financieras por las cuales no es posible que el SENA realice en las condiciones señaladas en la Circular 100-005 de 2022 los estudios técnicos y de cargas de trabajo para tramitar la ampliación de la planta de personal que formalice en ese plazo los más de 32.000 contratos de prestación de servicios personales que suscribe el SENA cada año para poder cumplir las metas institucionales y prestar sus servicios en todo el territorio nacional.

- *El SENA ya viene tramitando ante las entidades competentes del Gobierno Nacional la ampliación de la planta de personal permanente con 1.152 cargos, desde septiembre de 2021, sin que hasta la fecha (más de un año después), se haya expedido el correspondiente decreto por dudas en el costeo de los cargos, que subsisten a la fecha.*
- *Las necesidades de personal del SENA no se enmarcan en las 4 causales establecidas actualmente por el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 para crear empleos de carácter temporal, y estamos adelantando los trámites para pasar los 800 cargos de la planta temporal a la planta permanente.*
- *A la fecha el SENA no tiene presupuesto en el 2023 para realizar estudios técnicos y de cargas de trabajo, ni para asumir costos de nómina superiores a los 1.152 cargos que están en trámite de creación.*
- *Los ciclos formativos y la continua prestación de nuestros servicios misionales hacen improcedente la suscripción de nuestros contratos de prestación de servicios por 4 meses; el SENA está en la obligación legal de garantizar la continuidad de sus procesos de formación y de educación*



superior, durante todo el tiempo del programa, lo cual implica la necesidad de contar con los instructores necesarios durante todo el proceso formativo. Esto implica que solo cuando se creen cargos y se provean, es posible suprimir contratos. Lo mismo sucede con los demás servicios que presta la entidad, en los cuales la continuidad es fundamental.

- La suscripción de los contratos de prestación de servicios personales en el SENA por cuatro (4) meses conllevaría una grave afectación a la prestación de los servicios institucionales, tal como lo advirtió la Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social en su Circular No. 001 del 6 de enero de 2023, en la cual expresó “7- Por lo anterior, esta Procuraduría Delegada hace una observación sobre el plazo de cuatro (4) meses que está estipulado en el punto 3 de la Circular Conjunta N° 100 – 005 de 2022, para la duración de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión; pues se considera que, dados los múltiples trámites y las diversas instancias que se deben agotar para lograr ajustar las plantas de personal de las entidades del Estado, es insuficiente y se corre el riesgo de dejar a muchas entidades públicas sin el personal necesario e idóneo para atender la demanda de los servicios que prestan a la ciudadanía; circunstancia que puede generar una parálisis del Estado en todos sus niveles”.

- La Directiva Presidencial No. 8 de 2022, por la cual se emiten “Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Enciente” señala en su numeral 1.1. que “Las entidades públicas solo podrán celebrar contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuando estos sean estrictamente necesarios por el volumen de trabajo que tenga a su cargo su personal de planta, o por la necesidad de conocimientos especializados”.

- Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública expresaron en la Circular Conjunta No. 01 del 5 de enero de 2023 que “De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional solo pueden justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por: i) la carga de trabajo de su personal de planta o ii) la necesidad de conocimientos técnicos especializados, no profesionales, para la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales”.

- El Ministerio de Trabajo indicó en su Circular Externa del 6 de enero de 2023, que “De conformidad con lo anterior, se entiende que podrán celebrarse contratos por el término de cuatro(4) meses siguiendo las reglas establecidas en las circulares conjuntas No 100-0005-2022 y 001-2023 aquellos contratos que la entidad identifique que puedan hacer curso al proceso de transición a cargo temporal de planta. // Las excepciones establecidas para suscribir contratos de prestación de servicios por un término superior a cuatro (4) meses, se resumen así: 1. Experticia o conocimiento especializado. // Estabilidad ocupacional reforzada por estado de gestación, licencia de paternidad o maternidad, limitaciones de salud, entre otros. // Contratos de prestación de servicios celebrados con personas jurídicas y aquellos que impliquen actividades no vinculadas a funciones permanentes financiados con recursos de proyectos de inversión.”, así mismo indicó: “(...) en el evento de requerirse la aplicación de una de las excepciones previamente señaladas, será necesario indicar en los estudios previos, los motivos por los cuales resulta necesarios y conveniente satisfacer la necesidad a través de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en lugar de la creación de un empleode la planta temporal.”

La Dirección General reitero en el lineamiento con Recibido Interno-No.8-2023-000024 del 12 enero de 2023, que: “...que el SENA se encuentra en este momento en imposibilidad física, técnica, presupuestal y financiera de ampliar su planta de personal en el 2023 en un número de cargos



superior a los 1.152 que se encuentran en trámite en las entidades del Gobierno Nacional, y ante la necesidad de garantizar la adecuada prestación de sus servicios, cada Director Regional y Subdirector de Centro debe adicionar a la anterior sustentación general, las razones específicas por las cuales debe suscribir el respectivo contrato por el tiempo que lo hará, sin exceder las fechas indicadas en la Circular No. 3-2022-000192 de 2022”.

De conformidad con lo expuesto, y atendiendo los lineamientos de la Dirección General del SENA sustentados en los principios de la función administrativa y la prestación eficiente del servicio público establecidos respectivamente en los artículos 209 y 365 de la Constitución Política, se procederá a justificar fácticamente el plazo de ejecución de la contratación objeto del presente estudio previo”:

El plazo indispensable para la prestación del servicio de apoyos técnicos, misionales y profesionales, es de Diez (10) meses la vigencia fiscal del año 2023 dispuesta por el Gobierno Nacional, razón por la que esta temporalidad es estrictamente imprescindible para cubrir las metas de formación asignadas al centro de formación, de acuerdo con calendario académico y necesidad a través del objeto contractual “(5_9504_182 hasta 5_9504_229) “Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación Profesional Titulada o complementaria en las redes de conocimiento del programa de Articulación con la Media, modalidad presencial en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y

Turístico.”

ALINEACIÓN DE LA CONTRATACION CON PLAN DE DESARROLLO NACIONAL

En el mismo sentido, el presente contrato contribuye al Plan de Acción del SENA 2023 y al Plan Nacional de Desarrollo a través de la gestión del Talento Humano SENA a nivel nacional, la promoción en el uso de las TIC con el fin de fomentar el desarrollo institucional y, así mismo, en armonía con el Plan Estratégico Institucional vigente, cumpliendo con el requisito legal de la ley 152 de 1994 que versa sobre la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo respectivo, en este caso, el SENA alineado con las políticas del gobierno nacional, aporta desde su qué hacer institucional a los compromisos establecidos en el documento denominado “Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026; “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, el cual está basado en cinco transformaciones: a) Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental, b) -seguridad humana y justicia social, c) Derecho humano a la alimentación, d) Internacionalización, transformación productiva para la vida y la acción climática y e) Convergencia regional, cuyo objetivo más importante es, entonces, el de fortalecer la democracia; asegurar que todas las personas puedan ejercer sus derechos desde la oportunidad de participar en el diseño, ejecución, evaluación y cambio de las decisiones que harán sabrosa su existencia. Las transformaciones propuestas por el Plan buscan orientar la economía hacia la promoción de un desarrollo económico, social, y ambiental.

El SENA contribuye a la transformación en la seguridad humana y justicia social, la cual plantea:

La educación como derecho, potenciará las capacidades diversas de personas y comunidades para construir más y mejores historias de desarrollo. La apuesta es por una educación humanista, confiada en la capacidad colectiva de resolver nuestros asuntos más urgentes; una educación que conduce a una sociedad en paz y a una economía basada en el conocimiento.



Es así como a partir de la formación para el trabajo se brinda las herramientas a las comunidades y ciudadanos colombianos para el desarrollo de su proyecto de vida enmarcado en los diferentes sectores productivos de las regiones en las que hace presencia. La educación del SENA se centra además en el conocimiento técnico del hacer y las habilidades del ser generando una educación integral con capacidad, para resolver las necesidades, potenciar las oportunidades y contribuir a la economía territorial en la aplicación del conocimiento.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de Once (48) contratos de prestación de servicios con personas naturales que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posterior ente en este documento, de modo tal que se garantice la ejecución de las actividades de apoyo al proceso misional para planear y orientar la formación Profesional Titulada o complementaria en las redes de conocimiento del programa de Articulación con la Media, modalidad presencial en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico. y incumplimiento de las metas que se tienen contempladas para la vigencia 2023 como se relacionan a continuación:

FORMACION TITULADA 2023	
NIVEL DE FORMACIÓN	META 2023
Tecnólogo presencial	2.885
Tecnólogo virtual	3.562
Especialización Tecnológica	
TOTAL TECNÓLOGOS	6.447
Operarios	303
Auxiliares	60
TOTAL OPERARIOS Y AUXILIARES	363
Técnico Laboral Presencial	5.011
Técnico laboral Virtual	1.053
Técnico laboral articulación con la media	6.037
TOTAL TECNICO LABORAL	12.101
Profundización técnica	17
TOTAL TECNICO LABORAL Y OTROS	12.481
GRAN TOTAL FORMACION TITULADA	18.928
Metas aprobadas por el Consejo Directivo Nacional 17/01/2023	

NIVEL DE FORMACION	META CUPOS 2023	META APRENDICES 2023
Formación Virtual Complementaria (Sin Bilingüismo)	18.560	14.848
Programa de Bilingüismo-Virtual	7.680	6.144
TOTAL VIRTUALIDAD	26.240	20.992
Programa de Bilingüismo-Presencial	1.380	690
TOTAL PROGRAMA DE BILINGÜISMO Presencial y Virtual	9.060	6.834
Fortalecimiento Mipymes (Oferta Especial Empresarial)	228	182
TOTAL FORMACION COMPLEMENTARIA	65.557	51.103
TOTAL FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA	84.485	70.031
Metas aprobadas por el Consejo Directivo Nacional 17/01/2023		



POBLACION	META CUPOS	META APRENDICES
Desplazados por la violencia	15.379	10.985
Desplazados por fenómenos naturales	1.143	914
Discapacidad	72	53
Indígenas	552	442
Inpec	116	92
Jóvenes Vulnerables	10.087	8.069
Adolescente en conflicto con la Ley Penal	345	276
Mujer Cabeza de Hogar	4.500	3.600
Negro	954	954
Afrocolombiano	3.397	3.397
Reintegrados y Adolescentes desvinculados de grupos armados organizados al margen de la Ley	97	62
Tercera Edad	237	190
Adolescente trabajador	2.000	1.958
Soldados campesinos	711	568
Otros hechos victimizantes	1.243	1.082
TOTAL POBLACIONES VULNERABLES	40.833	32.642
Metas aprobadas por el Consejo Directivo Nacional 17/01/2023		

En todo caso, los contratos de prestación de servicios constituyen una modalidad de trabajo con el Estado de tipo excepcional, concebido como un instrumento para atender funciones ocasionales que no hacen parte del giro ordinario de las labores encomendadas al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, o siendo parte de ella no se puede ejecutar con empleados de planta, no obstante, los funcionarios de planta del centro de formación no cuentan con el perfil requerido para realizar las actividades que se desprenden del objeto del contrato y, en caso de que cumplan, no se cuenta con personal suficiente para cubrir dicha necesidad.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplirla necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan*



realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019. Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

2. Obligaciones Específicas:

El CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA:

1. Desarrollar las actividades contractuales de acuerdo con la programación establecida en los procesos formativos del centro de formación.
2. Participar activamente en los equipos ejecutores, con el fin de garantizar la unidad técnica en la ejecución de la formación de acuerdo con los lineamientos y políticas establecidas desde la Dirección de Formación Profesional: formulación de proyectos formativos, diseño de actividades de aprendizaje, elaboración de talleres, estrategias pedagógicas a implementar en la formación, elaboración de pruebas, ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices si a ello da lugar, entre otras.
3. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada, en el reconocimiento de aprendizajes previos y gestionar la anulación de la matrícula de los aprendices que no se presentan en la fase de Inducción y manifiesten su deseo de no continuar, una vez de contactado el aprendiz, antes de asociar los aprendices a la ruta de aprendizaje.
4. Entregar al Supervisor del Contrato la información que le sea solicitada en relación con el proceso de ejecución de la formación: proyecto formativo, guías de aprendizaje, planeación pedagógica del proyecto formativo, portafolio de evidencias, verificación de condiciones del ambiente de aprendizaje, planeación, seguimiento y evaluación de la etapa productiva y en general los informes que la formación por competencias exija.
5. Informar en un plazo máximo de 8 días hábiles a los aprendices el juicio de aprendizaje obtenido en cada fase y/o competencia del proceso de formación.
6. Seleccionar y programar actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional, calendario de formación y el enfoque metodológico adoptado.
7. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y



en las características y requerimientos de los aprendices.

8. Orientar la Formación Profesional Integral como un proceso educativo teórico-práctico, de carácter integral orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos, de actitudes y valores para el desarrollo humano y la convivencia social, que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en los contextos productivos y sociales, la interiorización de valores éticos, la utilización de las cuatro fuentes del conocimiento.
9. Presentar el reporte de eventos en SOFIA PLUS (programación con visto bueno del supervisor del contrato) en los primeros días hábiles de cada mes y demás soportes requeridos para la legalización del pago de los honorarios.
10. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinario y extraordinarios, que se programen para los aprendices, garantizando en todo momento el debido proceso definido en el Reglamento de Aprendices.
11. Ejercer las actividades con estricta observancia del Reglamento de aprendices del SENA.
12. Desarrollar las actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art.79 C. Nal., Decretos 2981 de 2013, Resolución 1471 de 2013 del SENA y demás normas concordantes.
13. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: inasistencias de aprendices a la formación, creación de rutas de aprendizaje y asociación de aprendices a la ruta, registro de juicios evaluativos, reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar al supervisor del contrato oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
14. Desarrollar acciones de formación Titulada y Complementaria (presencial y/o virtual), de acuerdo con la demanda de la oferta educativa y la programación establecida por el supervisor de contrato.
15. Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo.
16. Brindar apoyo en el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales (ECCL), según la necesidad del Centro de Formación.
17. Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional.



18. Brindar apoyo técnico a los procesos de compras de bienes y servicios, acorde a su especialidad técnica, según la necesidad del Centro de Formación.
19. Elaborar solicitudes de materiales de formación necesarias para la ejecución de la formación, así como codificación y apoyo técnico en la recepción de los mismos y evaluación de proveedores.
20. Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de los procesos establecidos en la Red de Procesos del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.
21. Realizar el apoyo técnico en la divulgación de la oferta educativa del Centro de Formación Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, acorde a la especialidad técnica.
22. Apoyar el proceso de investigación según las necesidades del Centro y la normatividad institucional.
23. Implementar estrategias para la retención de los aprendices y justificar plenamente de acuerdo con el reglamento del aprendiz cuando se presente la deserción.
24. Apoyar los procesos de autoevaluación del centro de formación, de acuerdo con lo establecido con el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, así como la consolidación de la Documentación para radicar en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – SACES, de los programas que se presenten para registro calificado, previa Instrucción de la Coordinación Académica.
25. Estar certificado o actualizarse en la Norma de Competencia “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO”.
26. Efectuar todas las actividades concernientes de apoyo a la supervisión, en los contratos designados expresamente por el ordenador del gasto del CTAPT del SENA.
27. Apoyar otras actividades de acuerdo con la especialidad del programa de formación y el objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con todas las normas precedentes constitutivas del estudio previo, se entiende que la relación temporal a suscribir se rige en un todo por lo prescrito en el estatuto de la contratación estatal, las normas que lo adicionan regulan, reglamentan y/o complementan; entendiéndose con ello que en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable. Así mismo, constituyen las características



para el cumplimiento de las obligaciones contractualmente acordadas, en los escenarios y contextos donde se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

NOMBRE PROGRAMA DE FORMACIÓN	REQUISITOS ACADÉMICOS	EXPERIENCIA LABORAL Y/O ESPECIALIZACIÓN	CANTIDAD INSTRUCTORES
<p>RECURSOS HUMANOS Código Programa:134200</p> <p>Código competencia 210601020</p>	<p>El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por profesionales formados en alguna de las siguientes áreas:</p> <p>Alternativa 1: Psicólogo, administrador de empresas, profesional en administración empresarial, comunicador social. Preferiblemente con certificado de competencias laborales en orientar los procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados. Integrar las TIC en los procesos de enseñanza aprendizaje de acuerdo con las competencias a orientar.</p> <p>• Alternativa 2: Tecnólogo en gestión empresarial, gestión del talento humano o áreas afines, o cuatro (4) años de estudios universitarios en ciencias económicas, ingeniería, mercadeo, logística o áreas afines.</p>	<p>El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, con la siguiente experiencia:</p> <p>Alternativa 1: Veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia</p> <p>Alternativa 2: Treinta y seis (36) meses de experiencia de los cuales treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.</p>	<p>DOS (2)</p>



<p>COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS MASIVOS Código Programa: 631117</p> <p>Código competencia 260101042</p>	<p>El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por profesionales formados en alguna de las siguientes áreas: Profesionales en: Administración de empresas, ingeniería industrial y de alimentos, economía, contaduría pública, profesionales relacionados con ciencias humanas, profesionales relacionados con las TIC, profesionales en mercadeo y ventas de Servicios.</p>	<p>El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, con la siguiente experiencia:</p> <p>Veinticuatro (24) meses laborando en procesos de consultoría, gestión, administración, servicio al cliente, mercadeo, emprendimiento y presupuestos y seis meses como docente orientando procesos de formación profesional o académica</p>	<p>Uno (1)</p>
<p>ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Código Programa: 134101</p> <p>Código competencia 210601020</p>	<p>el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por profesionales formados en alguna de las siguientes áreas:</p> <p>Alternativa 1: Administrador de Empresas, profesional en Gestión empresarial. comunicador social-periodista. formación profesional en ciencias administrativas, humanas, sociales o afines, preferiblemente especialista y/o actualización en servicio al cliente. certificado de competencias laborales en: orientar los procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados. integrar las tic en los procesos de enseñanza aprendizaje de acuerdo con las competencias a orientar.</p> <p>Alternativa 2: Tecnólogo</p>	<p>El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, con la siguiente experiencia:</p> <p>Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.</p> <p>Alternativa 2: treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales veinticuatro (24) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia.</p>	<p>Seis (6)</p>



	<p>en Gestión Empresarial o áreas afines o cuatro (4) años de estudios universitarios en ciencias económicas, ingeniería, mercadeo, logística o áreas afines. (esta alternativa aplica para zonas y provincias del país).</p>		
<p>ASISTENCIA EN ORGANIZACION DE ARCHIVOS Código Programa:134400</p> <p>Código competencia 210602001</p>	<p>El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por profesionales formados en alguna de las siguientes áreas:</p> <p>Alternativa 1: título profesional universitario e núcleo básico de conocimiento de bibliotecología, otros de ciencias sociales y humanas; o geografía e historia; o ingeniería de sistemas, telemática y afines; o NBC sin clasificar.</p> <p>Alternativa 2: título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de administración; o bibliotecología, otros de ciencias sociales y humanas. ver anexos (N.B.C.)</p>	<p>El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, con la siguiente experiencia:</p> <p>Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión documental y doce (12) meses en docencia.</p> <p>Alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.</p>	<p>Uno (1)</p>



<p>EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS Código Programa: 664210 Vr 1</p> <p>Código competencia 250801011</p>	<p>Requisitos académicos:</p> <p>Tecnólogo en Entrenamiento Deportivo o afines. Profesional Licenciado en Educación Física o profesional en Cultura Física, Deporte y Recreación o Profesional en Ciencias del Deporte o afines.</p>	<p>Experiencia laboral: Tecnólogo: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionadas con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional. profesional o licenciado: doce (12) meses de experiencia relacionadas con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional.</p> <p>Experiencia Docente: tecnólogo: mínimo doce (12) meses en labores de docencia. profesional o licenciado: mínimo seis (6) meses en labores de docencia</p>	<p>DOS (2)</p>
<p>EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS Código Programa: 664210</p> <p>Código competencia 240201500</p>	<p>Para el desarrollo integral de esta competencia se requiere la participación de diferentes profesionales asociados a perfiles académicos relacionados con los resultados de aprendizajes específicos, así: Opción 1: Certificación en formación basada en competencias laborales y/o en aprendizaje por proyectos o relacionadas. Opción 2: Profesional que tenga competencias humanísticas y formación en Ciencias Humanas. · Profesional educación física, recreación y deportes. · Profesional ciencias de la salud ocupacional.</p>	<p>Tener experiencia mínima en procesos de formación o actividades laborales de 2 años en el área de desarrollo humano con el enfoque basado en competencias laborales.</p>	<p>DOS (2)</p>



<p>COMERCIO INTERNACIONAL Código Programa: 122703</p> <p>Código competencia 210101021</p>	<p>El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por profesionales formados en alguna de las siguientes áreas:</p> <p>Formado y certificado en la titulación de Docencia Profesional en programas de formación relacionados con los procesos de Comercio Internacional, tales como: Administrador de Empresas, Administradores de empresa y ciencias afines (Opción 1), Tecnólogo en Logística (Opción 2), Seis semestres o su equivalente en profesional universitario en Comercio Internacional (Opción 3) o Profesiones afines, Certificación en la titulación de Comercio Internacional (opción 4).</p>	<p>El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, con la siguiente experiencia:</p> <p>Con experiencia laboral en el desarrollo de actividades relacionadas con Operaciones en el Comercio Internacional, de acuerdo con las siguientes opciones:</p> <p>Opción 1: Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia en Comercio Internacional.</p>	<p>DOS (2)</p>
<p>PRODUCCION PECUARIA Código Programa: 733290</p> <p>Código competencia 270501040</p>	<p>El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por profesionales formados en alguna de las siguientes áreas:</p> <p>Zootecnista, MVZ, agrónomo, o producción de especies menores.</p>	<p>El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, con la siguiente experiencia:</p> <p>24 meses de experiencia laboral en el área del programa 6 meses de experiencia docente".</p>	<p>Cuatro (4).</p>



	<p>profesional en los casos exigidos por la ley. Perfil técnico del instructor formación virtual requisitos académicos: alternativa 1 nivel tecnólogo: título en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular. Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas. Alternativa 2 nivel profesional: título en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular. Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley.</p>		
--	---	--	--



<p>MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO. Código de programa: 233105</p> <p>Código de competencia: 220501001</p>	<p>El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por profesionales formados en alguna de las siguientes áreas:</p> <p>El programa requiere de un instructor con título de tecnólogo o profesional en sistemas, electrónica o profesiones relacionadas con la especialidad objeto de formación. Preferiblemente con certificación internacional en: ensamble y mantenimiento de equipos de cómputo, servidores, comptia, a+ o server+ microsoft office specialist (mos).</p>	<p>El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, con la siguiente experiencia: Dieciocho (18) meses de experiencia de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.</p>	<p>Uno (1)</p>
<p>IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRONICOS INDUSTRIALES Código Programa: 224222</p> <p>Código competencia 280501117</p>	<p>El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por profesionales formados en alguna de las siguientes áreas:</p> <p>Tecnólogos, licenciados y/o ingenieros en electrónica, electricidad, electricidad y electrónica y afines.</p>	<p>El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, con la siguiente experiencia: Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión y con el sector productivo que demuestre haber aplicado el mismo mínimo 12 meses de experiencia pedagógica</p>	<p>Uno (1)</p>



<p>OPERACION TURISTICA LOCAL Código Programa: 633100</p> <p>Código competencia 260201063</p>	<p>El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por profesionales formados en alguna de las siguientes áreas:</p> <p>Requisitos académicos: opción 1: profesional en las áreas de administración turística o en turismo. Opción 2: tecnólogo en el área de la administración de aerolíneas y agencias de viaje opción 3: tecnólogo en guianza turística con tarjeta profesional.</p>	<p>El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, con la siguiente experiencia:</p> <p>Mínimo dos (2) años de experiencia en el diseño de paquetes turísticos para agencias de viajes y seis (6) meses de experiencia en pedagogía adicionalmente, para todas las Alternativas, certificar mínimo 40 horas de cursos en formación pedagógica o presentar certificación de competencia laboral vigente en la orientación de procesos formativos presenciales.</p>	<p>Tres (3)</p>
<p>CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES Código Programa: 222239</p> <p>Código competencia 280201173</p>	<p>El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por profesionales formados en alguna de las siguientes áreas:</p> <p>Requisitos académicos: profesional en ciencias naturales ingeniero agrónomo, ingeniero agrícola, ingeniero forestal, biólogo, ecólogo, ingeniero agroecólogo, ingeniero en agroecología, ingeniero químico, y/o profesionales y/o tecnólogos en áreas afines.</p>	<p>El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, con la siguiente experiencia:</p> <p>Demostrar experiencia laboral de 2 años en actividades relacionadas con la competencia, experiencia y/o formación docente mínima de 12 meses</p>	<p>Cuatro (4)</p>



<p>MONITOREO AMBIENTAL Código Programa: 222301</p> <p>Código competencia 291201001</p>	<p>El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por profesionales formados en alguna de las siguientes áreas:</p> <p>Requisitos académicos: certificado de técnico en el área ocupacional 23. Ocupaciones auxiliares en ciencias naturales y aplicadas grupo 231: Ocupaciones de asistencia en ciencias naturales y aplicadas. Subgrupo 2311: Asistentes en saneamiento ambiental. (ver anexo c. N. O).</p> <p>Alternativa 1 título de técnico profesional en núcleos básicos de conocimiento de ingeniería ambiental, sanitaria y afines. Ver anexo N. B. C).</p> <p>Alternativa 2: título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de ingeniería ambiental, sanitaria y afines; o química y afines. Ver anexo N. B. C)</p> <p>Alternativa 3: título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de ingeniería ambiental, sanitaria y afines; o ingeniería química y afines; o química y afines. Ver anexo N. B. C).</p>	<p>El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, con la siguiente experiencia:</p> <p>Cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida.</p> <p>Alternativa 1: treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en docencia.</p> <p>Alternativa 2 treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así diez y ocho (18) meses relacionados con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en docencia.</p> <p>Alternativa 3 veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en labores de docencia.</p>	<p>Uno (1)</p>
---	---	---	----------------



<p>INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICAS Código Programa: 137136</p> <p>Código competencia 210101059</p>	<p>El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por profesionales formados en alguna de las siguientes áreas:</p> <p>Requisitos académicos:</p> <p>Alternativa 1: título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento ingeniería industrial y afines; o administración. (ver anexo N. B. C)</p> <p>Alternativa 2: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de ingeniería industrial y afines; o administración. (ver anexo N. B. C).</p>	<p>El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, con la siguiente experiencia:</p> <p>Alternativa 1: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión logística y doce (12) meses en docencia.</p> <p>Alternativa 2: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión logística y doce (12) meses en docencia.</p>	<p>Seis (6)</p>
<p>PRODUCCION AGROPECUARIA Código Programa: 733410</p> <p>Código competencia 270401058</p>	<p>El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por profesionales formados en alguna de las siguientes áreas:</p> <p>Requisitos académicos: el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: profesionales en programas de formación relacionados con los procesos de gestión agropecuaria, tales como administradores de empresas y ciencias afines y/o ingenieros agrónomos y/o ingenieros agrícolas y/o ingenieros ambientales y /o tecnólogos en</p>	<p>El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, con la siguiente experiencia:</p> <p>Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión"</p>	<p>Cinco (5)</p>



	<p>producción agrícola y/o riego drenaje y manejo de suelos y /o técnicos en producción agropecuaria o áreas afines con el sector.</p>		
<p>CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS Código Programa: 133100</p> <p>Código competencia 210303022</p>	<p>El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por profesionales formados en alguna de las siguientes áreas:</p> <p>Requisitos académicos:</p> <p>Alternativa 1: El programa requiere de un equipo de instructores para orientar la competencia conformado por profesionales de las siguientes áreas: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de a. contaduría pública preferiblemente con: o especialización en tributaria, finanzas, costos, auditoria, tesorería y estándares internacionales (niifnic) o diplomado en estándares internacionales (niifnic) y manejo de paquete ofimática, excel, software contable, financiero y de nómina. O certificación de competencias laborales en normas técnicas y pedagógicas. O tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley b. economista y administrador de empresas Preferiblemente con:</p>	<p>El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, con la siguiente experiencia:</p> <p>Alternativa 1: Veinticuatro (24) meses de experiencia después de obtener título profesional de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia y con el programa de formación.</p> <p>Alternativa 2: Treinta (30) meses de experiencia después de obtener el título o certificación de estudios de los cuales dieciocho (18) meses, estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia y con el programa de formación.</p>	<p>Cuatro (4)</p>



	<p>O actualización en niif y NIC, (normas internacionales de información financiera y de contabilidad), o diplomado en estándares internacionales (niifnic) y manejo de Excel, software contable, financiero y de nómina. O tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley alternativa 2: a. título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de contaduría pública; tecnólogo en contabilidad finanzas o cuatro años de estudio aprobados en contaduría pública. O preferiblemente con actualización en niif y nic, (normas internacionales de información financiera y de contabilidad), o diplomado en estándares internacionales (niifnic) y manejo de Excel, software contable, financiero y de nómina.</p>		
--	--	--	--

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Apartadó o cualquiera de los municipios de influencia del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de



Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

VER “PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL” Código: GFPI-F-139- Versión: 01

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

ANEXO MATRIZ DE RIESGO CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES SENA COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO																						
N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia evento	Probabilidad	Impacto	Magnitud del riesgo	Categoría	Asignado a	Tratamiento/ Controles a implementar	Impacto después del tratamiento				¿Alcance reducción control?	Responsables implementación tratamiento	Fecha efectiva inicio tratamiento	Fecha efectiva fin de contrato/tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Magnitud del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuántos?
1	General	Interno	Planificación	Operacionales	Indeclaración de los resultados que debe tener el contratista para la ejecución del servicio.	Selección de contratistas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectando la Calidad Institucional.	1	4	5	Medio	SENA	Designación de un comité de evaluación (órgano para la revisión de bases de vida, validando los aspectos técnicos de acuerdo a la necesidad de perfil contratista en los estudios previos.	1	1	2	Medio	SI	COMITE ESTRUCTURADOR AREA SOLICITANTE - SUBDIRECTOR	ETAPA DE PLANEACION	ETAPA PRECONTRACTUAL	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL AREA DE CONTRATACION A LOS CASOS QUE SE PRESENTEN	POR EVENTO
2	General	Interno	Planificación	Operacionales	Demora en entregar la información para enviar las autorizaciones por parte de la Regional para la contratación de personal profesional, de apoyo a la gestión e instructores.	Ratificación en la ejecución de obligaciones contractuales para dar respuesta oportuna a las ofertas de los oferentes Matriculados de la Entidad.	2	4	8	Alto	SENA	Definir un cronograma de tiempo y plan de trabajo para entrega oportuna de la información.	1	4	5	Medio	SI	COMITE ESTRUCTURADOR AREA SOLICITANTE - SUBDIRECTOR	ETAPA DE PLANEACION	ETAPA PRECONTRACTUAL	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL AREA DE CONTRATACION A LOS CASOS QUE SE PRESENTEN	POR EVENTO
3	General	Interno	Planificación	Operacionales	El servicio a contratar no se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones - PAA - Plan Operativo - POA.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato para dar respuesta oportuna a los oferentes Matriculados de la Entidad.	2	3	5	Medio	SENA	Establecer las necesidades de contratación en la vigencia anterior y cada vez se evidencie verificar la inclusión en el PAA y POA con apoyo del profesional de Planeación.	1	2	3	Medio	SI	COMITE ESTRUCTURADOR AREA SOLICITANTE - SUBDIRECTOR	ETAPA DE PLANEACION	ETAPA PRECONTRACTUAL	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL AREA DE CONTRATACION A LOS CASOS QUE SE PRESENTEN	POR EVENTO
4	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento total o parcial del contrato (Ejecución parcial o incumplimiento de obligaciones contractuales o de obligaciones contractuales en el contrato).	Afectación del servicio y de la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato.	2	3	5	Medio	CONTRATISTA	1. Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidencias en proceso (cumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, castigos), sanciones y multas conforme a lo establecido en el contrato. 2. Solicitar de gestión de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1590 de 2015.	1	3	4	Medio	SI	SUPERVISOR DE CONTRATO	ETAPA DE EJECUCION	ETAPA CONTRACTUAL	SEGUIMIENTO POR PARTE DE LOS CASOS QUE SE PRESENTEN	POR EVENTO
5	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Configuración de demanda por contrato realidad (Configuración de la asistencia de tres docentes). 1) Presección personal del servicio. 2) Remuneración. 3) Subdirección.	Impacto negativo en la satisfacción de la necesidad de la entidad.	3	4	7	Alto	SENA	1. Operación a la supervisión sobre la formación del SENA No. 1, 1471 de 2020 por la cual se adopta el modelo de Cooperación e Inmersión, con el fin de no configurar hechos punitorios de contrato realidad. 2. Elaboración de órdenes y obligaciones de contrato, así como actividades similares a manual de funciones de la Entidad.	2	3	5	Medio	SI	SUPERVISOR DE CONTRATO - SUBDIRECTOR	ETAPA DE EJECUCION	ETAPA CONTRACTUAL	SEGUIMIENTO POR PARTE DE JURISDICCION EN LOS CASOS QUE SE PRESENTEN	POR EVENTO
6	General	Interno	Planificación	Operacionales	Indeclaración, incumplimiento y/o deficiencias sustanciales en la ejecución del Estudio Previo.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato para dar respuesta oportuna a los oferentes Matriculados de la Entidad.	2	3	5	Medio	SENA	Designación del comité estructurador de estudio previo, contratación y análisis de conformidad (económica, técnica, jurídica, financiera y otras de cada proceso).	2	2	4	Medio	SI	COMITE ESTRUCTURADOR AREA SOLICITANTE - SUBDIRECTOR	ETAPA DE PLANEACION	ETAPA PRECONTRACTUAL	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL AREA DE CONTRATACION A LOS CASOS QUE SE PRESENTEN	POR EVENTO
7	General	Interno	Ejecución	Operacionales	El contratista no realiza el pago de la Seguridad Social (en adelante, ARL, IPS, pensión).	Demoras por privados de seguridad social y otros servicios para la Entidad.	1	4	5	Medio	SENA	Verificación mensual del pago de la seguridad social en los diferentes cooperativas y Entidades con el número de la planta.	1	2	3	Medio	SI	SUPERVISOR DE CONTRATO - SUBDIRECTOR	ETAPA DE EJECUCION	ETAPA CONTRACTUAL	SEGUIMIENTO POR PARTE DE JURISDICCION EN LOS CASOS QUE SE PRESENTEN	POR EVENTO
8	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento de servicios o deficiencias sustanciales por parte del contratista.	Afectación del servicio y de la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato.	3	3	6	Alto	SENA	Realización precontractual y contractual para verificar cumplimiento por el tiempo especificado. Análisis de programa y actividades de prevención de SST.	1	2	3	Medio	SI	SUPERVISOR DE CONTRATO - SUBDIRECTOR	ETAPA DE EJECUCION	ETAPA CONTRACTUAL	SEGUIMIENTO POR PARTE DE JURISDICCION EN LOS CASOS QUE SE PRESENTEN	POR EVENTO

Actualizado: 18/01/2023
Gestión Contractual



9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del Servidor Público de Planta del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, Regional Antioquia que designe por escrito o a través de la plataforma transaccional SECOP II el Subdirector del Centro, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a la Resolución del SENA No. 1-1471 de 2020 por la cual se adopta el manual de supervisión e Interventoría, o la que la modifique o remplace.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con lo establecido en la circular 3-2022-000192 mediante la cual se imparten directrices



y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2023, la selección de los instructores de los cuales trata este estudio previo se realizó utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo -APE.

El Comité de verificación designado en el Centro de Formación, revisó la hoja de vida y soportes de cada persona que se inscribió en dicho Banco para la respectiva necesidad de contratación y determinar así si cumple o no el perfil de idoneidad y experiencia establecidos en el diseño curricular y los definidos previamente en la necesidad de contratación publicada.

Esta revisión y valoración final quedan consignados en las actas que reposan en el Centro de Formación.

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por lo que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el (Subdirector(a) de Centro según el caso) establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

14.3 Estudio de la Demanda.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
------------------	--------------------	----------------------------	--------------	---------------------------------------	-------------------------------



CO1.PCCNTR.1388244 2020	NESTOR DIDIMO ARDILA RUIZ	IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO	Nueve (9) meses y veintiséis (26) días	Valor total \$ 37396265 Honorario mensual \$3.790.162	Contratación directa
CO1.PCCNTR.2273579 2021	NESTOR DIDIMO ARDILA RUIZ	IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LAS REDES DE CONOCIMIENTO DEL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO	Diez (10) meses	Valor total \$ 39.000.000 Honorario mensual \$ 3.900.000	Contratación directa
CO1.PCCNTR.3359046 2022	CESAR ALONSO PADILLA HEREDIA	COMPLEMENTARIA EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE (PRESENCIAL O VIRTUAL) EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO	Diez (10) meses y seis (14) días	Valor total \$ 41.840.500 Honorario mensual \$ 3.997.500	Contratación directa

Se expide en la ciudad de Apartadó, a los Veintitrés (23) días del mes de enero de 2023.


JORGE ANDRÉS ARIAS HERNÁNDEZ
Subdirector (E)
Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico

Proyectó: Proyectó: Javier Alveiro Zuluaga García – Coordinador Académico
 Revisó: Ofelia Maria Quejada Duran-Coordinadora Académica


Ofelia Quejada



CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL SUBDIRECTOR DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL PECUARIO Y TURÍSTICO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL ANTIOQUIA CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los 5_9504_182 hasta 5_9504_229) “Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación Profesional Titulada o complementaria en la redes de conocimiento del programa de Articulación con la Media, modalidad presencial en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico” este programase encuentra incluido en éste.

Para mayor constancia se firma en Apartadó, a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2023.

Jorge Andrés Arias H.
JORGE ANDRÉS ARIAS HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR (E)

COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO

Proyectó: Javier Alveiro Zuluaga García – Coordinador Académico

Revisó: Ofelia María Quejada Durán – Coordinador de Formación

NOTA: Se adjunta pantallazo del plan anual de adquisiciones 2023

Id	Descripción	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S
0201	5_9504_182 Prestar servicios personales de carácter temporal pa	1	1	315	0	COE-05	1	4322963	4322963	0	0	0	CO-ANT	JORGE ANDRÉS ARIAS H.				
0202	5_9504_183 Prestar servicios personales de carácter temporal pa	1	1	315	0	COE-05	1	4322963	4322963	0	0	0	CO-ANT	JORGE ANDRÉS ARIAS H.				
0203	5_9504_184 Prestar servicios personales de carácter temporal pa	1	1	315	0	COE-05	1	4322963	4322963	0	0	0	CO-ANT	JORGE ANDRÉS ARIAS H.				
0204	5_9504_185 Prestar servicios personales de carácter temporal pa	1	1	315	0	COE-05	1	4322963	4322963	0	0	0	CO-ANT	JORGE ANDRÉS ARIAS H.				
0205	5_9504_186 Prestar servicios personales de carácter temporal pa	1	1	315	0	COE-05	1	4322963	4322963	0	0	0	CO-ANT	JORGE ANDRÉS ARIAS H.				
0206	5_9504_187 Prestar servicios personales de carácter temporal pa	1	1	315	0	COE-05	1	4322963	4322963	0	0	0	CO-ANT	JORGE ANDRÉS ARIAS H.				
0207	5_9504_188 Prestar servicios personales de carácter temporal pa	1	1	315	0	COE-05	1	4322963	4322963	0	0	0	CO-ANT	JORGE ANDRÉS ARIAS H.				
0208	5_9504_189 Prestar servicios personales de carácter temporal pa	1	1	315	0	COE-05	1	4322963	4322963	0	0	0	CO-ANT	JORGE ANDRÉS ARIAS H.				
0209	5_9504_190 Prestar servicios personales de carácter temporal pa	1	1	315	0	COE-05	1	4322963	4322963	0	0	0	CO-ANT	JORGE ANDRÉS ARIAS H.				
0210	5_9504_191 Prestar servicios personales de carácter temporal pa	1	1	315	0	COE-05	1	4322963	4322963	0	0	0	CO-ANT	JORGE ANDRÉS ARIAS H.				
0211	5_9504_192 Prestar servicios personales de carácter temporal pa	1	1	315	0	COE-05	1	4322963	4322963	0	0	0	CO-ANT	JORGE ANDRÉS ARIAS H.				
0212	5_9504_193 Prestar servicios personales de carácter temporal pa	1	1	315	0	COE-05	1	4322963	4322963	0	0	0	CO-ANT	JORGE ANDRÉS ARIAS H.				
0213	5_9504_194 Prestar servicios personales de carácter temporal pa	1	1	315	0	COE-05	1	4322963	4322963	0	0	0	CO-ANT	JORGE ANDRÉS ARIAS H.				
0214	5_9504_195 Prestar servicios personales de carácter temporal pa	1	1	315	0	COE-05	1	4322963	4322963	0	0	0	CO-ANT	JORGE ANDRÉS ARIAS H.				
0215	5_9504_196 Prestar servicios personales de carácter temporal pa	1	1	315	0	COE-05	1	4322963	4322963	0	0	0	CO-ANT	JORGE ANDRÉS ARIAS H.				
0216	5_9504_197 Prestar servicios personales de carácter temporal pa	1	1	315	0	COE-05	1	4322963	4322963	0	0	0	CO-ANT	JORGE ANDRÉS ARIAS H.				
0217	5_9504_198 Prestar servicios personales de carácter temporal pa	1	1	315	0	COE-05	1	4322963	4322963	0	0	0	CO-ANT	JORGE ANDRÉS ARIAS H.				
0218	5_9504_199 Prestar servicios personales de carácter temporal pa	1	1	315	0	COE-05	1	4322963	4322963	0	0	0	CO-ANT	JORGE ANDRÉS ARIAS H.				
0219	5_9504_200 Prestar servicios personales de carácter temporal pa	1	1	315	0	COE-05	1	4322963	4322963	0	0	0	CO-ANT	JORGE ANDRÉS ARIAS H.				
0220	5_9504_201 Prestar servicios personales de carácter temporal pa	1	1	315	0	COE-05	1	4322963	4322963	0	0	0	CO-ANT	JORGE ANDRÉS ARIAS H.				
0221	5_9504_202 Prestar servicios personales de carácter temporal pa	1	1	315	0	COE-05	1	4322963	4322963	0	0	0	CO-ANT	JORGE ANDRÉS ARIAS H.				
0222	5_9504_203 Prestar servicios personales de carácter temporal pa	1	1	315	0	COE-05	1	4322963	4322963	0	0	0	CO-ANT	JORGE ANDRÉS ARIAS H.				
0223	5_9504_204 Prestar servicios personales de carácter temporal pa	1	1	315	0	COE-05	1	4322963	4322963	0	0	0	CO-ANT	JORGE ANDRÉS ARIAS H.				
0224	5_9504_205 Prestar servicios personales de carácter temporal pa	1	1	315	0	COE-05	1	4322963	4322963	0	0	0	CO-ANT	JORGE ANDRÉS ARIAS H.				
0225	5_9504_206 Prestar servicios personales de carácter temporal pa	1	1	315	0	COE-05	1	4322963	4322963	0	0	0	CO-ANT	JORGE ANDRÉS ARIAS H.				
0226	5_9504_207 Prestar servicios personales de carácter temporal pa	1	1	315	0	COE-05	1	4322963	4322963	0	0	0	CO-ANT	JORGE ANDRÉS ARIAS H.				
0227	5_9504_208 Prestar servicios personales de carácter temporal pa	1	1	315	0	COE-05	1	4322963	4322963	0	0	0	CO-ANT	JORGE ANDRÉS ARIAS H.				
0228	5_9504_209 Prestar servicios personales de carácter temporal pa	1	1	315	0	COE-05	1	4322963	4322963	0	0	0	CO-ANT	JORGE ANDRÉS ARIAS H.				
0229	5_9504_210 Prestar servicios personales de carácter temporal pa	1	1	315	0	COE-05	1	4322963	4322963	0	0	0	CO-ANT	JORGE ANDRÉS ARIAS H.				
0230	5_9504_211 Prestar servicios personales de carácter temporal pa	1	1	315	0	COE-05	1	4322963	4322963	0	0	0	CO-ANT	JORGE ANDRÉS ARIAS H.				
0231	5_9504_212 Prestar servicios personales de carácter temporal pa	1	1	315	0	COE-05	1	4322963	4322963	0	0	0	CO-ANT	JORGE ANDRÉS ARIAS H.				
0232	5_9504_213 Prestar servicios personales de carácter temporal pa	1	1	315	0	COE-05	1	4322963	4322963	0	0	0	CO-ANT	JORGE ANDRÉS ARIAS H.				
0233	5_9504_214 Prestar servicios personales de carácter temporal pa	1	1	315	0	COE-05	1	4322963	4322963	0	0	0	CO-ANT	JORGE ANDRÉS ARIAS H.				
0234	5_9504_215 Prestar servicios personales de carácter temporal pa	1	1	315	0	COE-05	1	4322963	4322963	0	0	0	CO-ANT	JORGE ANDRÉS ARIAS H.				
0235	5_9504_216 Prestar servicios personales de carácter temporal pa	1	1	315	0	COE-05	1	4322963	4322963	0	0	0	CO-ANT	JORGE ANDRÉS ARIAS H.				
0236	5_9504_217 Prestar servicios personales de carácter temporal pa	1	1	315	0	COE-05	1	4322963	4322963	0	0	0	CO-ANT	JORGE ANDRÉS ARIAS H.				
0237	5_9504_218 Prestar servicios personales de carácter temporal pa	1	1	315	0	COE-05	1	4322963	4322963	0	0	0	CO-ANT	JORGE ANDRÉS ARIAS H.				
0238	5_9504_219 Prestar servicios personales de carácter temporal pa	1	1	315	0	COE-05	1	4322963	4322963	0	0	0	CO-ANT	JORGE ANDRÉS ARIAS H.				
0239	5_9504_220 Prestar servicios personales de carácter temporal pa	1	1	315	0	COE-05	1	4322963	4322963	0	0	0	CO-ANT	JORGE ANDRÉS ARIAS H.				
0240	5_9504_221 Prestar servicios personales de carácter temporal pa	1	1	315	0	COE-05	1	4322963	4322963	0	0	0	CO-ANT	JORGE ANDRÉS ARIAS H.				
0241	5_9504_222 Prestar servicios personales de carácter temporal pa	1	1	315	0	COE-05	1	4322963	4322963	0	0	0	CO-ANT	JORGE ANDRÉS ARIAS H.				
0242	5_9504_223 Prestar servicios personales de carácter temporal pa	1	1	315	0	COE-05	1	4322963	4322963	0	0	0	CO-ANT	JORGE ANDRÉS ARIAS H.				
0243	5_9504_224 Prestar servicios personales de carácter temporal pa	1	1	315	0	COE-05	1	4322963	4322963	0	0	0	CO-ANT	JORGE ANDRÉS ARIAS H.				
0244	5_9504_225 Prestar servicios personales de carácter temporal pa	1	1	315	0	COE-05	1	4322963	4322963	0	0	0	CO-ANT	JORGE ANDRÉS ARIAS H.				
0245	5_9504_226 Prestar servicios personales de carácter temporal pa	1	1	315	0	COE-05	1	4322963	4322963	0	0	0	CO-ANT	JORGE ANDRÉS ARIAS H.				
0246	5_9504_227 Prestar servicios personales de carácter temporal pa	1	1	315	0	COE-05	1	4322963	4322963	0	0	0	CO-ANT	JORGE ANDRÉS ARIAS H.				
0247	5_9504_228 Prestar servicios personales de carácter temporal pa	1	1	315	0	COE-05	1	4322963	4322963	0	0	0	CO-ANT	JORGE ANDRÉS ARIAS H.				
0248	5_9504_229 Prestar servicios personales de carácter temporal pa	1	1	315	0	COE-05	1	4322963	4322963	0	0	0	CO-ANT	JORGE ANDRÉS ARIAS H.				
0249	5_9504_230 Prestar servicios personales de carácter temporal pa	1	1	315	0	COE-05	1	4322963	4322963	0	0	0	CO-ANT	JORGE ANDRÉS ARIAS H.				
0250	5_9504_231 Prestar servicios personales de carácter temporal pa	1	1	315	0	COE-05	1	4322963	4322963	0	0	0	CO-ANT	JORGE ANDRÉS ARIAS H.				



Certificado de Disponibilidad Presupuesta! - Comprobante.

Usuario Solicitante: MHvmartin VICENTE ANTONIO MARTINEZ MESTRA
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-005-950410 COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO-ANTIOQUIA
 Fecha y Hora Sistema: 16/01/2023 12:00:00 p.m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuesta(disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	2623	Fecha Registro:	2023-01-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-005-950410 COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO-ANTIOQUIA			
Vigencia Presupuesta!	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	2.067.336.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	2.067.336.000,00	Saldo x Comprometer:	2.067.336.000,00
							Vr. Bloqueado	1 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

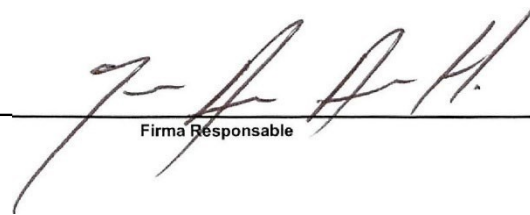
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	2623	Fecha Registro:	2023-01-16	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
950411 INTEGRACION CON LA MEDIA-COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL PECUARIO Y TURÍSTICO	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Propios	20	CSF						
Total:						2.067.336.000,00	0,00	2.067.336.000,00	2.067.336.000,00	0,00

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACION PROFESIONAL TITULADA O COMPLEMENTARIA EN LA REDES DE CONOCIMIENTO DEL PROGRAMA DE ARTICULACION CON LA MEDIA, MODALIDAD PRESENCIAL EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROIN


 Firma Responsable